



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 056/2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, en atención a solicitud realizada por el Sr. Juan Balderrama A. - Secretario General de la Central Regional Melga, el Honorable Concejo Municipal, determina la distinción al Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles **RAMIRO ROJAS ALCOCER**, en homenaje al "CCLV Aniversario de la Villa San Pedro de Sacaba".

Que, el Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles **RAMIRO ROJAS ALCOCER**, estudio Filosofía en el Seminario Arquidiocesano "San Luis" de Cochabamba, Teología en el Seminario Mayor Nacional "San José", también en Cochabamba, fue Vicario parroquial en la Parroquia de Sacaba, fue Rector del Santuario Nuestra Señora de los Ángeles de Melga.

Que, habiendo sido analizada la solicitud realizada por el Secretario General de la Central Regional Melga., previa evaluación de antecedentes y en aplicación del Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 022/2016 de 9 mayo del año 2016, Capítulo II Distinción a Personalidades en su artículo 8 inc. LL), se determinó otorgar distinción a "**MÉRITO ECLESIAÍSTICO**".

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta ciudad de Sacaba.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a lo previsto por el artículo 16 numeral 31) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Confiérase la distinción "**MÉRITO ECLESIAÍSTICO**" al Párroco **RAMIRO ROJAS ALCOCER**, como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba por su trayectoria, perseverancia e inculcar valores morales en nuestra sociedad, cualidades dignas de reconocimiento que destacan a este personaje y hacen merecedor de reconocimiento público.

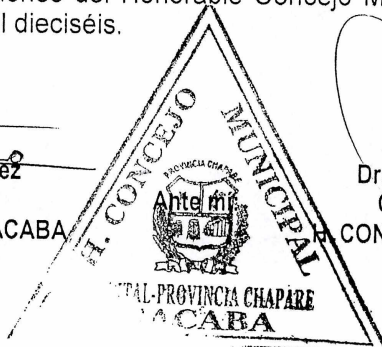
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otórguese copia autografiada de la Ordenanza Municipal y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco; en favor del ciudadano distinguido, sea en Sesión de Honor conmemorativa de los "**CCLV ANIVERSARIO DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA**", quedando encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

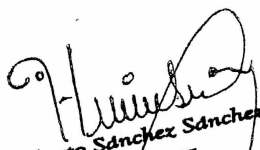


Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 27 de junio de 2016

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de junio de 2016.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA